

Legislación Nacional

LEY 17861 INVERSIONES PRESUPUESTO NACIONAL EJERCICIOS HASTA 1980 FONDO DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL.
Recursos. Incremento. Modificación Fondo de Integración Territorial. Recursos. Incremento. Modificación sanc. 19/08/1968; promul. 19/08/1968; publ. 16/10/1968
Excelentísimo presidente: Con fecha 5 de agosto de 1968 se promulgó la ley 17834 en virtud de la cual se incrementaron en la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m\$N 1.500.000.000) los recursos del Fondo de Integración Territorial con el objeto de financiar inversiones en la provincia de Tucumán. El art. 1 de dicha ley al enunciar el incremento, omitió consignar que los fondos se dirigían a la partida del Presupuesto de la Administración nacional denominada "Aportes a provincias", sobre cuya base se constituyó el Fondo de Integración Territorial por la ley 17678. Por otra parte, el art. 3 consignó que los fondos se tomarían de la Compañía Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional (Cifen), cuando debió decir de "Comercial, inmobiliaria y financiera (Cifen)". Por tanto, y a fin de corregir los errores señalados, elevo a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley. Dios guarde a vuestra excelencia. Borda - Krieger Vasena - Díaz - Colodrero - Bunge
En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, **El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:**
Art. 1.º Sustitúyese el art. 1 de la ley 17834, por el siguiente: "Incrementátase en la suma de mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m\$N 1.500.000.000) los recursos destinados en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968 a Aportes a provincias"; y el art. 3 de la misma ley, por el siguiente: Los fondos a que se refiere el art. 1 se tomarán de la Comercial Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional (Cifen) y se incorporarán al rubro pertinente del cálculo de recursos del presupuesto, que se modifica por el art. 1".
Art. 2.º Comuníquese, etc. Onganía - Borda